



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
Atención al público: carrera 7ª # 32 – 12, edificio San Martín local 215
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

De conformidad con el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014 se

CITA Y EMPLAZA A:

MARÍA ALICIA BARRETO DUARTE, ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA, TEODULO GOMEZ BARRERO, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, , LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LOS TITULARES DE DERECHOS, TERCEROS E INDETERMINADOS, para que se dirijan o se comuniquen a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Especializados en Extinción de Dominio del Circuito de Bogotá, con el propósito de que tengan conocimiento y se notifiquen, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **06-2024-00043** (Radicado de Fiscalía 202300097 E.D.), a cargo del Juzgado **Sexto** Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, que mediante auto de **9 de noviembre de 2023** se **avocó el conocimiento** del proceso de extinción de dominio, en cuyo trámite se encuentran involucrados los siguientes bienes que son propiedad o tienen algún derecho los antes emplazados:

- Inmueble con FMI. **154-36985**, Dirección Lote El Recuerdo 2 Vereda Pedro Bravo Municipio, Villapinzón - Cundinamarca

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien. **Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.**

POR LO TANTO, SE ELABORA EL PRESENTE EDICTO PARA QUE SEA FIJADO A PARTIR DEL **25 DE SEPTIEMBRE DE 2025** Y SE DESFIJARÁ LUEGO DE **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN.

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR